



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA

015- 400

REF.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
PARA LA ADQUISICION DE LEÑA.

PUERTO MONTT, 01 MAR 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sub Directora de Recursos Financieros solicitó, efectuar "La adquisición de 262 mts³, de leña para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de las ciudades de Osorno, Rio Negro, Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt y Ancud", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que este artículo no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-7-LE12, con fecha de publicación 13 de febrero de 2012, Resolución Exenta N° 015/321, de fecha 10 de febrero de 2012 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo entre 100 y 1000 U.T.M, para la adquisición de 262 metros cúbicos de leña de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, se recibe 01 oferta del proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, el cual cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

5.- Que el proveedor oferta leña de ulmo con dos tipos de certificación (marcha blanca y sello verde), proponiendo la comisión de evaluación comprar la oferta de leña certificada con sello verde, por ser de mejor calidad y por ser más seca.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública para la adquisición de 262 metros cúbicos de leña certificada con sello verde, para proveer los Jardines Infantiles del programa 01 de las ciudades de Osorno, Rio Negro, Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt y Ancud, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias, al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1395 Rio Negro, como a continuación se indica:

RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO.

ARTICULOS	CANTIDAD EN METROS CUBICOS	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL NETO
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN LOS JARDINES INFANTILES 10.30.1002, 10.30.1003, 10.30.1004, 10.30.1005, 10.30.1007, DE LA CIUDAD OSORNO.	93	39.000	3.627.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN EL JARDIN INFANTIL 10.30.5001, DE LA CIUDAD DE RIO NEGRO	25	36.000	900.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN EL JARDIN INFANTIL 10.100.7001, DE LA CIUDAD LLANQUIHUE	25	44.000	1.100.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN EL JARDIN INFANTIL 10.10.90001, DE LA CIUDAD DE PUERTO VARAS	10	45.000	450.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN JARDINES INFANTILES 10.10.1001, 10.10.1002, 10.10.1003 Y 10.10.1059 DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT.	95	47.000	4.465.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN EL JARDIN INFANTIL 10.20.2001, DE LA CIUDAD DE ANCUD	14	54.000	756.000
VALOR NETO			11.298.000
19% I.V.A			2.146.620
VALOR TOTAL			13.444.620



El primer paso, el más importante.

2.- Páguese, al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO la suma de \$13.444.620.- (Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte Pesos), IVA, incluido por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de las Directoras de los distintos Jardines Infantiles y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, la que debe ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt.

3.- El lugar de entrega de la leña será de acuerdo a cantidades y en las direcciones de cada establecimiento, estipulado en el Anexo de distribución. El plazo de entrega es de 28 días hábiles, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 03, asignación 003 combustible para calefacción: la suma de \$13.444.620.- (Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte Pesos), IVA incluido al programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)

M. V. Vera
EVC/HOV/SMC/ HJGR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes